



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 01031 DE 2019

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, el artículo 8 de la Resolución número 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, dispone que la modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que de conformidad con el inciso tercero de la norma citada en el considerando anterior, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la modificación del manual de funciones y de competencias laborales.

Que mediante Resolución número 00527 del 10 de junio de 2019, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante memorando interno DAE 00518 de 2019, radicado bajo el número DSC3-201911562 del 7 de octubre del mismo año, la Directora de Asuntos Étnicos, Sally Andrea Mahecha Zabaleta, solicitó a la Secretaría General modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de profesional universitario, código 2044, grado 8 asignado a esa Dirección; adjuntando para el efecto la matriz con las funciones propuestas.

Que el Decreto 770 de 2005, por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004; permite establecer que el empleo debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que lo identifican sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos: 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: **"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que en consideración de lo anterior, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General revisó la solicitud de modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, encontrando que es procedente en razón a que a los empleos se les debe asignar funciones relacionadas con el área o dependencia en la que se encuentran ubicados y según el nivel profesional al que corresponden.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Subrogar el Anexo No. 1 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la Resolución No. 00527 del 10 de junio de 2019.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 OCT 2019

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó. Patricia Gómez Forero – contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – líder contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano -
César Augusto García Vargas – asesor contratista – Secretaría General -

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion